# Reconocimiento al esfuerzo exportador en servicios Edición II - 2016

La organización del reconocimiento es coordinada por la Unión de Exportadores del Uruguay (UEU) y el Banco de la República Oriental del Uruguay, con la colaboración del Ministerio de Turismo y Deporte (MINTUR), la Cámara Uruguaya de Turismo (Camtur), la Cámara de Diseño de Uruguay (CDU), la Cámara Audiovisual del Uruguay y el Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU).

# ¿Cuál es el objetivo?

Reconocer, promover y difundir el esfuerzo y los logros que a través de los años realiza el sector exportador de servicios. Esto se suma al reconocimiento que ya se otorga a las exportadoras de bienes, destacando que ambos sectores contribuyen al flujo comercial del país.

## ¿Qué reconocimientos se entregarán este año?

#### Turismo

- 1 reconocimiento a hotelería de menos de 50 habitaciones
- 1 reconocimiento a hotelería de entre 50 y 120 habitaciones
- 1 reconocimiento a hotelería de más de 120 habitaciones
- 1 reconocimiento a alojamientos rurales

#### Diseño

- 1 reconocimiento al exportador de diseño de gráfico/packaging
- 1 reconocimiento al exportador de diseño de producto/mobiliario

#### Audiovisual

- 1 reconocimiento al mayor exportador de servicios publicitarios
- 1 reconocimiento al exportador de servicios publicitarios que muestre mayor crecimiento y diversificación de mercados

## Condiciones generales y particulares para los postulantes

- Empresas radicadas en el país, legalmente constituidas y al día con sus obligaciones tributarias.
- Como mínimo deberán contar con tres años de actividad exportadora a fin de poder evaluar la evolución del esfuerzo exportador.
- Formulario de inscripción debidamente completado y adecuación de la propuesta en relación a las bases.

#### Reconocimientos en turismo

El comité tomará en cuenta una combinación de crecimiento, diversificación de turistas extranjeros, puestos de trabajo, inversión y políticas de la empresa vinculadas con responsabilidad social, imagen país y calidad, entre otras acciones que figuran en el formulario. Dentro de hotelería urbana se segmentará por capacidad de alojamiento menor a 50 habitaciones, entre 50 y 120 y mayor a 120.

### Reconocimientos en diseño

El comité tomará en cuenta una combinación de montos exportados, diversificación de mercados y puestos de trabajo generados.

## Reconocimientos en audiovisual

En el caso de audiovisual, servicios publicitarios, no es necesaria la postulación por parte de los interesados, ya que la Cámara Audiovisual y el ICAU disponen de información acerca de montos exportados, crecimiento anual y diversificación de destinos. Esos serán los criterios a tomar en cuenta para el reconocimiento.

## Dónde y cuándo postularse

Las empresas candidatas a los reconocimientos deberán postular a través de la página web <a href="https://www.uniondeexportadores.com">www.uniondeexportadores.com</a>. El período de postulación comienza el 26 de octubre y se extiende hasta el día 20 de noviembre inclusive.

#### Comité evaluador

Se conformará un Comité Evaluador por categoría con técnicos designados por las instituciones organizadoras y colaboradoras, que verificará que las postulaciones se ajusten a las presentes Bases y Condiciones, pudiéndose requerir información complementaria. En los casos en que se entienda necesario, los concursantes podrán ser visitados por los integrantes del comité.

Una vez concluido este proceso todos los postulantes seleccionados en cada categoría recibirán una comunicación que los pondrá en conocimiento del resultado. El ganador final de cada categoría será de conocimiento público el día de la Ceremonia de reconocimiento al esfuerzo exportador, evento a llevarse a cabo por el BROU y la UEU a realizarse el día 7 de diciembre en horas de la noche en lugar a confirmar contando con la presencia de autoridades nacionales.

## Confidencialidad y veracidad

La información entregada por los postulantes durante el proceso de selección no será utilizada para ningún otro propósito que no sea su evaluación para el reconocimiento. Esta información sólo será conocida por los miembros del Comité Evaluador, quienes estarán comprometidos a no revelar a terceros su contenido ni a usarlo en beneficio propio.